



En la sede central de la Confederación

## **El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo da conformidad al traslado de la propuesta de Plan de cuenca al Consejo del Agua de la demarcación**

**12-nov-2013.** El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo se ha reunido en la sede central, bajo la presidencia del Presidente del Organismo, Miguel Antolín, para ser informado de la propuesta del proyecto de Plan Hidrológico de cuenca, y dar su conformidad para presentarlo al Consejo del Agua de la demarcación.

El Comité de Autoridades Competentes es un Órgano de coordinación y cooperación administrativa formado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la cuenca, cuyo cometido es participar en los procesos de formación y revisión de la planificación hidrológica, según el Real Decreto 126/2007.

Concretamente, sus funciones principales son dar conformidad al Plan Hidrológico de cuenca y a sus posteriores revisiones, previamente a que el Consejo del Agua de la demarcación lo eleve al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y suministrar información al Organismo de cuenca para su seguimiento, según el Reglamento de Régimen Interior del Comité de Autoridades Competentes de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo lo componen cuatro vocales en representación de la Administración General del Estado, cinco de las Comunidades Autónomas con territorio en la cuenca (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Madrid), a razón de un representante por cada una, y dos representantes de las Entidades Locales, en virtud del artículo 4 del mencionado Real Decreto 126/2007, de 2 febrero.